

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL GASTON N AYALA

|               |       |
|---------------|-------|
| CELISGRAN     |       |
| DE ENTRADA    |       |
| SUNTOS INGRES |       |
| 11/09/16      | 11:25 |
| 1365          | 2     |
| Nº            |       |
| Doc           |       |
| Obido         |       |

NOTA Nº 130/2016

LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 31 de Agosto de 2016.-

**SEÑOR PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

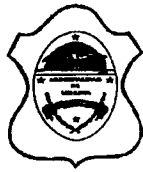
Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día 01 de Septiembre del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Vecinos del Barrio Monte Gallinero han solicitado en diversas oportunidades la intervención de este Cuerpo, para requerir al Ejecutivo municipal que actúe en el sector brindando herramientas que contribuyan a la seguridad vial y disminuyan el riesgo de accidentes que podrían afectar especialmente a los niños que allí habitan.

En esta oportunidad un grupo de vecinos ha requerido nuestra intermediación para solicitar la instalación de un reductor de velocidad en calle 8 de Noviembre al 550, a fin de generar de esa manera una medida concreta para seguridad de los peatones, especialmente los niños que utilizan a diario el playón deportivo en la intersección con calle Isla San Pedro, donde se registra un importante riesgo de accidentes como consecuencia de la alta velocidad a la que circulan los vehículos en la pendiente descendente sobre 8 de Noviembre.

Gastón AYALA  
CONCEJAL M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.



***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

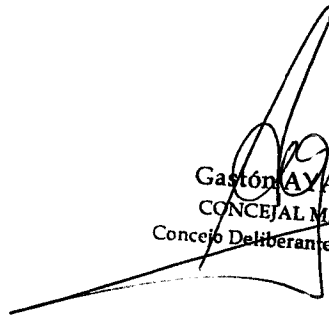
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL GASTÓN AYALA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las siguientes intervenciones en el barrio Monte Gallinero:

- A) La instalación de un reductor de velocidad en calle 8 de Noviembre al 550;
- B) La colocación de cartelería que recuerde la velocidad máxima permitida para circular en zona urbana (40 Km/h) a fin de concientizar a los conductores.

**ARTÍCULO 2º. – De forma.**

  
Gastón AYALA  
CONCEJAL M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia